

RAD. 110013103004202200249

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., SEIS (06)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Téngase en cuenta lo informado por el actor en el pdf. 38 del informativo.

2.- Previo el pago del arancel judicial, certifíquese por secretaria la existencia o no de remanentes dentro del presente asunto. Déjese las constancias del caso.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

